

NORMATIVA Y REGLAMENTO

XI TRAIL SOLIDARIO CONTRA DUCHENNE Y BECKER.

1.PRESENTACIÓN

La Asociación Duchenne Parent Project España, presenta el "XI Trail Solidario contra Duchenne y Becker", que se desarrollará el domingo 22 de noviembre 2026 a las 10:00 horas. En la Calle Olula (parking trasero Complejo Deportivo Municipal Jairo Ruiz).

Horarios previstos de salida y llegada:

Salida:

Modalidad 6 kilómetros 10:00

Senderistas 10:00

Entrega de Trofeos 12:00

Sorteos 12:30

Cierre de llegada meta 12:30

Podrán participar todas aquellas personas de ambos sexos, federados o no, mayores de 18 años.

También pueden inscribirse,previa autorización expresa de padre/tutor en la modalidad de senderismo deberán ir **acompañados solo senderismo y siempre bajo la tutela y responsabilidad de un adulto.**

Los menores sub 16 que cumplan en 2011-2012 podrán inscribirse a la modalidad 6 kilómetros Trail, acompañados por un adulto.

Dadas las características del recorrido se recomienda revisar el track y perfil.

Se establece un cupo máximo de 500 personas para todas las categorías.

Los importes de inscripción son los siguientes:

Trail 6 kilómetros : Cuota general 15.

En la modalidad carrera, los no federados en atletismo o trail, verán aumentado el precio en 2 euros

Senderistas 6 kms: Cuota general 15 Euros.

La inscripción da derecho a :

- Participar en la prueba, modalidad elegida.
- Avituallamiento, consigna de ropa.
- Bolsa del corredor.

Una vez efectuada la inscripción no se podrá solicitar devolución.
No se admiten inscripciones el día de la prueba.

2.RECORRIDO

2.1 El recorrido contará con dos modalidades, 6 kms corredores y senderistas. Estará señalizado con balizas de plástico azul y blanca, flechas y/o cualquier elemento de señalización que la organización estime oportuno. El recorrido transcurrirá en un 99% por senda y pista.

2.2 Dado que la prueba transcurre casi en su totalidad por caminos de tierra, aconsejamos vengan preparados con calzado idóneo para el mismo.

2.3 Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los puntos de control.

2.4 Modificación del recorrido y/o suspensión de la carrera. En el caso malas condiciones meteorológicas o causas de fuerza mayor, la organización se reserva el derecho de suspender, neutralizar o modificar las franjas horarias y/o el recorrido y avituallamientos. En este caso no se devolverá el importe de las inscripciones.

2.5 La línea de meta se cerrará 12:30 horas.

3.RECOGIDA DE DORSALES.

Se podrá efectuar el sábado 21 de noviembre en antigua cafetería del Centro Deportivo Municipal Jairo Ruiz, esta en la parte trasera del citado pabellón, Calle Olula de Castro.

El horario será el siguiente.

Sábado 21

- 17:00-20:00 entrega de bolsa del corredor Pabellón Deportivo Municipal Jairo Ruiz.

Domingo 22

- 08:00-09:30 entrega de bolsa del corredor Pabellón Deportivo Municipal Jairo Ruiz.

Es imprescindible: para la retirada del dorsal aportar.

D.N.I

Tarjeta federativa atletismo.

. Se recuerda que en caso de accidente el único seguro valido es de la Federación Andaluza de Atletismo o el seguro de 1 día de la organización.

4.CONTROLES Y AVITUALLAMIENTOS

4.1 La organización establecerá cuantos puntos de control estime oportunos a lo largo del recorrido. No efectuar el paso por los mismos sera motivo de descalificación.

—

4.2 Avituallamiento liquidos P.K 4,800
Avituallamiento final

5.TROFEOS Y CATEGORIAS.

Senderistas modalidad 6 kilómetros.

No competitivo.

Corredores modalidad 6 kilómetros.

3 PRIMEROS GENERAL MODALIDAD MASCULINA.

3 PRIMEROS GENERAL MODALIDAD FEMENINA.

Se establecen las siguientes categorias:

PROMESAS (16 a 23 años).

SENIOR (24 A 34)

MASTER A (35 a 49)

MASTER B (50 a 59)

MASTER C 60 en adelante.

Los premios no son acumulativos.

6. REGLAMENTO DE LA PRUEBA

6.1 En caso de accidente durante la carrera se deberá comunicar el mismo a la organización para ser informado de cómo actuar.

6.2 En caso que el corredor no informe el mismo día de la carrera la organización se exime de cualquier responsabilidad.

6.3 Es obligatorio pedir paso para adelantar a algún corredor en zonas donde sea difícil pasar, y es obligatorio dejar pasar a alguien que lo pide.

6.4 Se pueden usar bastones, pero cuándo no se estén usando deben llevarse recogidos y a poder ser guardados, sin molestar a otros corredores.

6.5 Los participantes están obligados a socorrer a los accidentados.

6.6 Los participantes de esta prueba en el momento de inscribirse aceptan conocer que esta es una actividad de riesgo que puede ocasionar graves lesiones.

6.7 La aceptación del presente reglamento implica que el participante autoriza a la organización, a la grabación total o parcial de su participación en la misma y da su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba

6.8 El participante inscrito declara haber realizado una preparación adecuada para la realización de la prueba a la que se inscribe, y que está en condiciones físicas y psíquicas para afrontar dicha prueba con garantías de salud, aceptando los riesgos y situaciones que se pueden derivar de su participación en la prueba y eximiendo de toda responsabilidad a la organización ante cualquier incidente o percance.

NORMATIVA PARA LA MODALIDAD DE SENDERISTAS (6 KMS).

El Reglamento será el mismo que para los corredores, exceptuando que al ser modalidad senderista no se permitirá correr a los participantes, entendiendo por correr mantener los dos pies en el aire durante la progresión.

7.RECLAMACIONES.

7.1 Durante los 30 minutos siguientes a la publicación de las clasificaciones y siempre que se cumplan los requisitos de forma establecida en el siguiente artículo.

- Datos del reclamante, nombre de la persona que la realiza, DNI y a quien representa.
- Datos de los deportistas afectados, número de dorsal.
- Hechos que alega.

7.2 El comité de carrera será quien tenga la competencia para resolver las reclamaciones. Contra la comisión de carrera no cabe recurso alguno.

8.ABANDONO Y EVACUACIÓN.

8.1 No está permitido abandonar la carrera fuera de los pasos de control, a excepción de que el corredor se encuentre herido. Una vez en el punto de control y en caso de ser ese su deseo, el corredor deberá informar al responsable su deseo de abandonar la prueba y este le marcará el dorsal.

8.2 La evacuación será decidida por el responsable de la zona siguiendo estos criterios.

- Los corredores que no estando heridos, abandonen deberán alcanzar por su propio pie el punto de evacuación más cercano.
- En caso de abandonar pasado el avituallamiento, será necesario volver a dicho punto e informar de la retirada al encargado del puesto. Si al volver se encuentra a la organización que cierra la carrera (coche escoba), estos serán los encargados de anular el dorsal.
- En caso de condiciones meteorológicas desfavorables que obliguen a la parada total o parcial de la carrera, la organización garantiza la evacuación en el menor tiempo posible.

9.SEGURIDAD Y ASISTENCIA MÉDICA.

9.1 Habrá un vehículo médico, por parte de la Cruz Roja, con equipo médico en meta. Estos equipos estarán conectados por radio y teléfono móvil.(cobertura en toda la zona)

9.2 Dicho hecho no exime a los corredores de la obligación de ofrecer asistencia a cualquier otro participante que lo necesite.

9.3 Todos los corredores se someterán a juicio médico, siendo su valoración la que prevalecerá ante cualquier otra, por lo que los socorristas y médicos oficiales podrán:

- Retirar de la carrera a todo corredor no apto para la carrera.
- Ordenar la evacuación de cualquier corredor al que considere en peligro.

10.DERECHOS DE IMAGEN.

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la prueba, así como la explotación audiovisual y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicado deberá contar con el consentimiento de la organización.

11.PROTECCIÓN DE DATOS.

De acuerdo con lo establecido con la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, se informa: todos los datos de los participantes recogidos en el formulario de inscripción serán incluidos en un fichero propiedad de la organización. Así mismo autoriza expresamente al organizador para enviarle información relativa a dicha prueba deportiva. Puede ejercitar en los casos que proceda, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a uthcd2018@gmail.com, poniendo en el asunto “Baja Datos Personales”.

12.Cláusulas de Protección Legal y Propiedad Intelectual

12.1 Propiedad Intelectual

El nombre oficial de la carrera, su logotipo, eslóganes, recorrido, diseño de dorsales, medallas, camisetas, material promocional y cualquier otro elemento distintivo del evento son propiedad exclusiva de la organización, protegidos por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial.

12.2 Prohibición de Copia y Reproducción

Queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial del formato, concepto, reglamento, recorrido, imagen o cualquier elemento distintivo de esta carrera sin autorización previa y por escrito de la organización. El incumplimiento de esta disposición podrá dar lugar a las acciones legales correspondientes.

12.3 Uso Exclusivo de Marca e Imagen

El nombre de la carrera y sus elementos identificativos no podrán ser utilizados por terceros para actividades deportivas, comerciales o promocionales sin la autorización expresa y por escrito de la organización.

12.4 Derechos de Imagen de los Participantes

Al inscribirse, los participantes autorizan a la organización a utilizar libremente su nombre e imagen en fotografías, grabaciones de video u otros soportes, en los que aparezcan con motivo de la participación en el evento. Estos materiales podrán ser utilizados en cualquier medio para fines de difusión y promoción del evento, sin que ello genere derecho a compensación económica alguna.

12.5 Protección Legal y Jurisdicción

El presente reglamento y el evento están protegidos por la legislación nacional en materia de propiedad intelectual e industrial. Cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de este reglamento será resuelta conforme a las leyes de España y sometida a los tribunales competentes de Almería.

La Organización se reserva el derecho de poder cambiar y/o ampliar la normativa de la prueba según necesidades y criterios. Cualquier cuestión no prevista en la presente normativa será resuelta por la Organización y las normas que rigen en la Federación Andaluza de Atletismo.